



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADO
MESA DE MOVIMIENTO
28 SEP 2020
Recibido.....
Exp. N°..... 40362

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Créase una Escuela de Educación Secundaria Técnico Profesional en el Municipio de Funes, Departamento Rosario.

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo debe cumplir las gestiones y dictar las resoluciones correspondientes para su funcionamiento en el inmueble antes ocupado por la Escuela N° 1061 situado en calle José Ingenieros y Almafuerde de la localidad de Funes.

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo dispondrá la ejecución de las obras y adecuación de las instalaciones edilicias a las necesidades del establecimiento educativo.

ARTÍCULO 4.- El Poder Ejecutivo debe proceder a la organización de la enseñanza secundaria con orientación técnica profesional, y disponer del personal docente, administrativo y de servicios, y del equipamiento necesario para el funcionamiento del establecimiento educativo.

ARTÍCULO 5.- La autoridad correspondiente procurará la celebración de convenios con distintos actores de la localidad para el dictado de talleres prácticos de oficios y perfeccionamiento, cursos complementarios y otras actividades académicas que sean de interés para los habitantes del Municipio.

ARTÍCULO 6.- Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar las imputaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta Ley.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JULIAN GALDEANO
DIPUTADO PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sr. Presidente:

El incremento de habitantes en la localidad de Funes en los últimos quince años ha sido mayor al de cualquier otra localidad de la Provincia, no habiéndose acompañado con la creación de establecimientos educativos que puedan responder a la demanda generada.

Ya en el año 2011, a través de la Declaración 141, el Municipio de Funes, municipio del departamento Rosario, manifestó el interés público en la creación de una Escuela Secundaria con Orientación Técnica, advirtiendo la necesidad en base al crecimiento de residentes en el ejido municipal en edad escolar.

Este déficit obliga a la población en edad escolar, especialmente secundaria, a trasladarse a otras localidades para recibir la enseñanza que el estado debe garantizar como derechos de los niños y adolescentes.

El pasado 17 de septiembre de 2020, el Concejo Municipal de la ciudad de Funes sancionó el Decreto N°1946/20 por el cual se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal lleva a cabo ante el Gobierno Provincial las actuaciones administrativas necesarias para la crear una Escuela Secundaria Técnico-Profesional en el municipio, proponiéndose la utilización al efecto del inmueble que ocupaba la Escuela N°1061, sito en calle José Ingenieros y Almafuerde, resultando adecuado ediliciamente, no requiriendo consecuentemente mayores esfuerzos presupuestarios.

Entre sus fundamentos destaca que las políticas educativas nacionales y provinciales aspiran a una mayor población con estudios secundarios completos, y con su vinculación a las necesidades y características sociales, económico productivas, sumando así al desarrollo de habilidades técnicas y de oficios orientados a cada localidad.

En Funes se suma la amplia posibilidad de celebrar convenios con los distintos actores de la localidad, emprendimientos urbanos, parques industriales, para el dictado de cursos teórico-prácticos de oficios, perfeccionamiento de oficios, que capaciten a los residentes en la localidad para acceder al mercado laboral calificado.

Se advierte que el inmueble sito en calle que ocupaba la Escuela N° 1061 aún no ha sido afectado y se solicita su destinación al establecimiento de una escuela secundaria técnico profesional, ya que por sus características resulta apropiado y no exigirá importantes recursos presupuestarios para su puesta en funcionamiento.

El presente proyecto de ley pretende saldar un déficit educacional manifiesto en la localidad de Funes, a través del aprovechamiento de un inmueble provincial que ocupaba un establecimiento educativo que fue trasladado, quedando vacante y sin afectación a la fecha.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

JULIAN GALDEANO
DIPUTADO PROVINCIAL



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Créase una Escuela de Educación Secundaria Técnico Profesional en el Municipio de Funes, Departamento Rosario.

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo debe cumplir las gestiones y dictar las resoluciones correspondientes para su funcionamiento en el inmueble antes ocupado por la Escuela N° 1061 situado en calle José Ingenieros y Almafuerte de la localidad de Funes.

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo dispondrá la ejecución de las obras y adecuación de las instalaciones edilicias a las necesidades del establecimiento educativo.

ARTÍCULO 4.- El Poder Ejecutivo debe proceder a la organización de la enseñanza secundaria con orientación técnica profesional, y disponer del personal docente, administrativo y de servicios, y del equipamiento necesario para el funcionamiento del establecimiento educativo.

ARTÍCULO 5.- La autoridad correspondiente procurará la celebración de convenios con distintos actores de la localidad para el dictado de talleres prácticos de oficios y perfeccionamiento, cursos complementarios y otras actividades académicas que sean de interés para los habitantes del Municipio.

ARTÍCULO 6.- Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar las imputaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta Ley.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**JULIAN GALDEANO
DIPUTADO PROVINCIAL**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sr. Presidente:

El incremento de habitantes en la localidad de Funes en los últimos quince años ha sido mayor al de cualquier otra localidad de la Provincia, no habiéndose acompañado con la creación de establecimientos educativos que puedan responder a la demanda generada.

Ya en el año 2011, a través de la Declaración 141, el Municipio de Funes, municipio del departamento Rosario, manifestó el interés público en la creación de una Escuela Secundaria con Orientación Técnica, advirtiendo la necesidad en base al crecimiento de residentes en el ejido municipal en edad escolar.

Este déficit obliga a la población en edad escolar, especialmente secundaria, a trasladarse a otras localidades para recibir la enseñanza que el estado debe garantizar como derechos de los niños y adolescentes.

El pasado 17 de septiembre de 2020, el Concejo Municipal de la ciudad de Funes sancionó el Decreto N°1946/20 por el cual se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal lleva a cabo ante el Gobierno Provincial las actuaciones administrativas necesarias para la crear una Escuela Secundaria Técnico-Profesional en el municipio, proponiéndose la utilización al efecto del inmueble que ocupaba la Escuela N°1061, sito en calle José Ingenieros y Almafuerte, resultando adecuado ediliciamente, no requiriendo consecuentemente mayores esfuerzos presupuestarios.

Entre sus fundamentos destaca que las políticas educativas nacionales y provinciales aspiran a una mayor población con estudios secundarios completos, y con su vinculación a las necesidades y características sociales, económico productivas, sumando así al desarrollo de habilidades técnicas y de oficios orientados a cada localidad.

En Funes se suma la amplia posibilidad de celebrar convenios con los distintos actores de la localidad, emprendimientos urbanos, parques industriales, para el dictado de cursos teórico-prácticos de oficios, perfeccionamiento de oficios, que capaciten a los residentes en la localidad para acceder al mercado laboral calificado.

Se advierte que el inmueble sito en calle que ocupaba la Escuela N° 1061 aún no ha sido afectado y se solicita su destinación al establecimiento de una escuela secundaria técnico profesional, ya que por sus características resulta apropiado y no exigirá importantes recursos presupuestarios para su puesta en funcionamiento.

El presente proyecto de ley pretende saldar un déficit educacional manifiesto en la localidad de Funes, a través del aprovechamiento de un inmueble provincial que ocupaba un establecimiento educativo que fue trasladado, quedando vacante y sin afectación a la fecha.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

JULIAN GALDEANO
DIPUTADO PROVINCIAL